



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de junio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien revocó la sentencia condenatoria y se abstuvo de imponer costas en esa instancia (las de primera a cargo de la parte demandante), decisión que permaneció incólume al aceptarse el desistimiento del recurso extraordinario de casación por parte de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Sírvasse proveer.

Cuatro (4) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 702 00			
DEMANDANTE	Maria Noelia Forero Vásquez	C.C. No.	39.552.931
DEMANDADA	PAR Caprecom.		
ASUNTO	Beneficios convencionales.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de CERO PUNTO CINCO (0,5) S.M.L.M.V. (\$580.000.00); y sin costas por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandada:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE MARIA NOELIA FORERO VÁSQUEZ	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$ 580.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	----- 0 -----
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 580.000,00
Son: QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$580.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta (30) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 05 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 070 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e5040ce7a473333452f38d1f069269ea0409eb4433f7ba54bc1c9d6adc142c**

Documento generado en 04/07/2023 01:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>